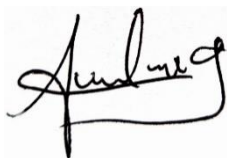


Proceso: Ejecutivo

Radicado: 17001400300420210039400

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de mayo de 2022. Se pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, el abogado de la parte demandante allego constancias de notificación por aviso; de igual manera, se comunica que reposa en el expediente devolución de notificación por aviso que hiciera el Centro de Servicios Judiciales por medio del cual se comunica que la parte interesada no realizó las gestiones tendientes para lograr la notificación de los demandados.



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de mayo dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial y una vez verificadas las diligencias de notificación por aviso allegadas por la parte demandante tendientes a notificar a los codemandados se evidencia que las mismas no son legibles por ello se requiere al ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a este proveído allegue las diligencias de manera legible, lo anterior so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 077 del 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f06ff4f619937a4f19ecb55b321eb5b286317afd1d6b9fd1b5cd205a1d564f**

Documento generado en 12/05/2022 02:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>